

R-DNAT-2022-890
SALTA, 01 de julio de 2022
Expediente N° 10.531/2022

VISTO:

La resolución R-DNAT-2022-838; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se me encomendó la atención de Decanato desde el 28/06 hasta 01/07, debido a que el señor Decano asistió a la reunión de AUDEAS en la ciudad de Córdoba.

Que su regreso se produjo el día viernes 01/07, retomando sus actividades el mismo día.

Que, en virtud de lo expresado precedentemente, corresponde emitir la presente resolución.

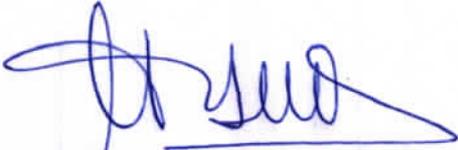
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

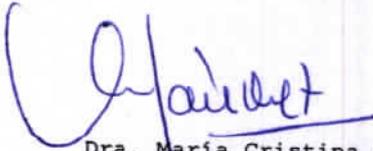
LA CONSEJERA DIRECTIVA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INDICAR que el señor Decano, Julio Rubén Nasser, retoma sus actividades a partir del día de la fecha - 01/07/2022 - en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a DGAA, DGAE, Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales, Geología y Postgrado, Dirección Adm. de Alumnos, Museo de Ciencias Naturales y siga a Despacho General y Mesa de Entradas para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a DGAA.


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. María Cristina SÁNCHEZ
Consejera Directiva a/c Decanato
Facultad de Ciencias Naturales